ALCALDIA MUNICIPAL DE CORRALES
ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTIA

Por el cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de obligaciones

EL ALCALDE del Municipio de Corrales (Boy), en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la póliza de garantía única de cumplimiento No. 51-46-101027419 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A constituida por el tomador GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN identificado con cédula de ciudadanía N° 7.219.252 de Duitama
se observa:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO **Estipulaciones contractuales y especificaciones técnicas**
Tomador GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN CC. -7.219.252 de Duitama
Asegurado: MUNICIPIO DE CORRALES NIT: 891.855.748-2
Asegurador: SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA CUMPLIMIENTO



AMPAROS				
RIESGO:	SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:		VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		07/09/2026	22/01/2027	$ 424,300.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		07/09/2026	22/03/2027	$ 424,300.00

RESUELVE:

Artículo 1º. Apruébese las garantías derivadas de las obligaciones del CONTRATO No MC-MDC-046 DE 2025 celebrado entre el municipio de Corrales – Boyacá y GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN que se distingue así: garantía única de No. 51-46-101027419 emitida por SEGUROS DEL ESTADO constituida por el tomador y a favor del municipio de Corrales - Boyacá

Artículo 2º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Corrales a los ocho (8) días del mes de septiembre del 2026

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal